

21330 BANCO DE ESPAÑA**Mercado de Divisas***Cambios oficiales del día 6 de agosto de 1986*

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 135,031 | 135,369 |
| 1 dólar canadiense | 97,546 | 97,791 |
| 1 franco francés | 19,983 | 20,033 |
| 1 libra esterlina | 200,156 | 200,657 |
| 1 libra irlandesa | 180,428 | 180,880 |
| 1 franco suizo | 80,414 | 80,615 |
| 100 francos belgas | 313,203 | 313,987 |
| 1 marco alemán | 64,841 | 65,003 |
| 100 liras italianas | 9,425 | 9,448 |
| 1 florín holandés | 57,519 | 57,663 |
| 1 corona sueca | 19,393 | 19,441 |
| 1 corona danesa | 17,301 | 17,344 |
| 1 corona noruega | 18,284 | 18,330 |
| 1 marco finlandés | 27,136 | 27,204 |
| 100 chelines austriacos | 921,902 | 924,210 |
| 100 escudos portugueses | 92,046 | 92,276 |
| 100 yens japoneses | 87,342 | 87,561 |
| 1 dólar australiano | 83,409 | 83,617 |

**MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO****21332 RESOLUCIÓN de 30 de julio de 1986, del Instituto del Territorio y Urbanismo, por la que se falla el concurso convocado para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo.**

De conformidad con lo establecido en las bases del concurso convocado por Resolución de 13 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 120, de 20 de mayo), de este Instituto para otorgar ayudas a la investigación sobre temas de política territorial, ordenación del territorio y urbanismo, vista la propuesta formulada por el Jurado de selección del concurso, se resuelve éste, en los siguientes términos:

1.º Otorgar las ayudas que a continuación se indican, con carácter provisional a los candidatos que asimismo se expresan:

Grupo A:

1. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Análisis básico de un área-problema: La sierra de Gata». (Ref.: I-136).—Adjudicatario: Don Antonio Bellán García, formando equipo con don Vicente Rodríguez Rodríguez, doña Ana Olivera Poll y don Julio Vinuesa Angulo.

2. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Los espacios libres: Nuevas tendencias en su concepción y tratamiento». (Ref.: I-137).—Adjudicataria: Doña Ada Lloréns Geranio.

3. Una ayuda, dotada con 2.000.000 de pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «La política regional desde una perspectiva comunitaria y suprafronteriza». (Ref.: I-138).—Adjudicatario: Don Jaime del Castillo Hermosa.

Grupo B:

1. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Planificación y gestión de áreas de montaña. Aplicación de un caso práctico: La sierra de Grazalema». (Ref.: I-139).—Adjudicataria: Doña Isabel Salvador del Pozo.

2. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Desarrollo local en zonas mineras y de montaña: El caso de Peñarroya-Pueblonuevo». (Ref.: I-140).—Adjudicataria: Doña Carmen Hernández León.

3. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Análisis del terciario avanzado en la Comunidad Autónoma de Madrid». (Ref.: I-141).—Adjudicatario: Don Francisco García Mayoral.

4. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Estudio de una comarca fronteriza: Olivenza y la articulación de su espacio comarcal». (Ref.: I-142).—Adjudicataria: Doña Mariana Ferrera Martínez.

5. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «La descentralización administrativa, vía de superación de desequilibrios espaciales y mejora en la gestión de los recursos. El caso de Cataluña». (Ref.: I-143).—Adjudicataria: Doña Concepción Ayet Gisbert.

6. Una ayuda, dotada con 700.000 pesetas, para la realización de un trabajo de investigación sobre el tema «Organización Sanitaria y ordenación del territorio. Análisis del papel de la Sanidad en la vertebración del espacio». (Ref.: I-144).—Adjudicatario: Don Ricardo Sánchez Zabala.

2.º Requerir a los candidatos para que manifiesten su aceptación de la respectiva ayuda, cumplimentando los requisitos fijados en las bases de la convocatoria, en cuyo momento la presente adjudicación provisional adquirirá carácter firme. En el supuesto de renuncia o de incumplimiento de alguno de los citados requisitos, la ayuda o ayudas en cuestión, serían adjudicadas según el orden de suplencias propuesto por el Jurado de selección del concurso.

3.º Insertar el presente fallo del concurso en el «Boletín Oficial del Estado», con simultánea notificación a los adjudicatarios, de acuerdo con lo establecido en la base decimoquinta de la convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1986.—El Director general, Juan Ignacio de Zumárraga y Zunzunegui.

MINISTERIO DEL INTERIOR**21331 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1986, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se delega en el Gobernador civil de Sevilla las facultades sobre expulsión de extranjeros.**

Excmo. Sr.: La existencia de un gran número de extranjeros residentes en Sevilla y su provincia de forma irregular, sin cumplir las normas reglamentarias establecidas, ha originado una incidencia negativa en la seguridad ciudadana. Dado que la agilización de los trámites conducentes a la urgente resolución de los expedientes que se instruyan al efecto, va a facilitar la solución de la referida problemática, se considera necesario hacer uso de la autorización que me ha sido conferida para delegar las facultades relativas a la expulsión de los extranjeros del territorio nacional.

En su virtud, a tenor de lo preceptuado en el artículo 26 de la Ley orgánica 7/1985, de 1 de julio, y, en relación con la misma, en el artículo 87.4 del Real Decreto 1119/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la citada Ley orgánica, y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previa aprobación del Ministro del Interior, he resuelto:

Primero.—Delegar en el Gobernador civil de Sevilla las facultades que me están conferidas para la tramitación y resolución de los expedientes de expulsión de extranjeros del territorio nacional en el ámbito de la provincia de Sevilla.

Segundo.—Siempre que se haga uso de la delegación contenida en esta Resolución deberán hacerse constar así expresamente, debiendo comunicar a esta Dirección en cada caso que se decrete la expulsión el uso motivado de dicha facultad.

Tercero.—La presente delegación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser avocados por mi autoridad el conocimiento y resolución de alguno de estos expedientes y revocada la delegación conferida cuando las circunstancias lo requieran.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 14 de julio de 1986.—El Director, Julián San Cristóbal Iguarán.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Sevilla.